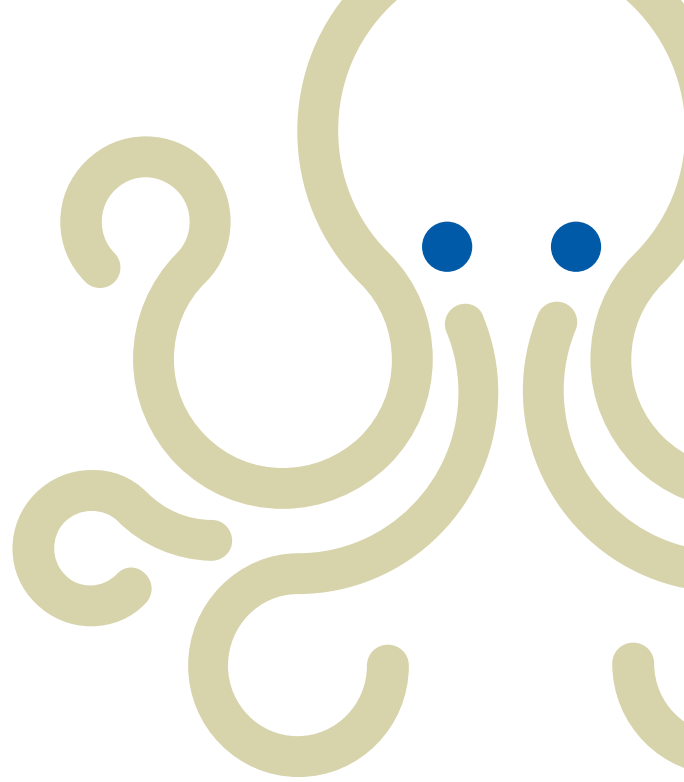


Los tentáculos de la ocupación

Informe sobre la explotación de los recursos pesqueros del Sáhara Occidental en el marco de la ocupación del Estado marroquí



El Sáhara Occidental en contexto: colonización, ocupación y resistencias

- El actual territorio del Sáhara Occidental es considerado un Territorio no Autónomo y por descolonizar y, como tal, el Derecho Internacional reconoce el derecho a la libre determinación de las poblaciones del territorio. España, como antigua potencia colonial, debió asegurar la correcta descolonización del territorio. España sigue siendo *de iure* la potencia administradora, aunque que se ha eximido hasta ahora de toda responsabilidad, y sigue siendo el sujeto obligado bajo el artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
- Actualmente el Sáhara Occidental se encuentra en su mayor parte ocupado por Marruecos. Más de 200.000 saharauis permanecen exiliados en campos de refugiados en Argelia o en otros países. El resto viven bajo la ocupación marroquí y la anexión del territorio. Según el derecho internacional, sin embargo, Marruecos no tiene ningún tipo de soberanía legal sobre el Sáhara Occidental, y actúa como una potencia ocupante *de facto*.
- Marruecos ha ido construyendo un entramado institucional y de infraestructuras destinado a normalizar, legitimar y consolidar lo que es una anexión ilegal. Paralelamente, el régimen marroquí aprovecha la ocupación para beneficiar a sus élites del expolio de los grandes recursos naturales y riquezas que se encuentran en este territorio, entre ellos la pesca.
- La actuación de Marruecos como potencia ocupante y la de aquellos actores que participan en la ocupación debe regirse por el derecho Internacional Humanitario, las regulaciones de la tierra de la IV Convención de la Haya de 1907, la IV Convención de Ginebra o el Primer Protocolo Adicional.
- Las resistencias saharauis actuales están activamente luchando por reivindicar la soberanía de su territorio y sus recursos naturales. Visibilizar las complicidades económicas, empresariales e institucionales es uno de los objetivos de esta lucha.

La pesca: explotación y expolio

- Marruecos es el mayor productor de pescado en África y el número 17 en el mundo¹. El sector de la pesca aporta entre un 2 y un 3% del PIB marroquí y representa más de la mitad de las exportaciones totales alimenticias (ANDA, 2017).
- El 80% de los peces capturados en Marruecos y el Sáhara Occidental son pelágicos como las sardinas. Los cefalópodos, como el pulpo, representan tan sólo el 7% de las capturas, pero dado su elevado precio, aportan el 42% del valor monetario del sector pesquero.
- Los 1400 kilómetros de costa atlántica y las aguas adyacentes del Sahara Occidental están controlados por el estado marroquí, igual que la mayor parte de su territorio.
- Marruecos es uno de los primeros productores de pulpo del mundo. Sin embargo, en las aguas atlánticas marroquíes no hay pulpo.
- La FAO ha identificado tres stocks diferentes de pulpo en la región del Atlántico Central Oriental. El stock de pulpo más al Norte en la costa atlántica africana es el que se encuentra en la región de Dajla, en aguas del Sáhara Occidental ocupado.
- La extracción del pulpo se desarrolla sobre todo a partir de la ocupación marroquí en la región². El sector de la pesca de pulpo se desarrolló de manera localizada en Dajla por ser una especie muy sedentaria. La mayor parte de la captura se lleva a cabo por parte de grandes buques arrastreros dotados de infraestructuras de congelación y se importa a Europa y a otros lugares del mundo.
- Los grandes propietarios y armadores de la pesca de altura que se desarrolló en aguas del Sáhara Occidental eran y son sobre todo marroquíes y no distinguen entre aguas marroquíes y saharauis, pese a la ilegalidad de esta práctica.
- Marruecos no incluye el pulpo en los acuerdos de pesca con terceros con el fin de promover la especialización de la filial pulpera de altura marroquí. Esta situación no impide a algunas empresas extranjeras crear filiales marroquíes para seguir operando en estos caladeros, ahora bajo bandera del reino alauí. Aunque la captura de cefalópodos la hace oficialmente la flota marroquí, muchas empresas de nacionalidad marroquí son de hecho empresas mixtas, creadas con capital marroquí y extranjero, como es el caso de **PULMAR** (filial de la empresa vasca **ARTALDE**), **Asmaroc** (del grupo **AMASUA**) o **Sofinas** (de la viguesa **PROFAND**).
- A pesar de que los tratados de asociación y pesca establecen unas vías para la participación de las empresas pesqueras españolas, estas encuentran otros cauces para seguir participando y explotando los bancos pesqueros del Sahara Occidental.
- Algunas empresas españolas o europeas son armadoras en Europa que al rebajar el nivel, calidad y capacidad de pesca en las aguas europeas han ido bajando a faenar cada vez más hacia el sur. Así, aportan sus antiguos barcos para constituir empresas mixtas con marroquíes.
- Además, existe una compleja red de corrupción y negocios ilegales de las fuerzas de seguridad marroquíes. Una parte importante de los altos cargos militares destinados en el Sahara Occidental participaban en este enriquecimiento ilícito, entre ellos **Abdelaziz Bennani**, inspector general de las Fuerzas Armadas Reales y responsable militar de la ocupación del Sahara Occidental así como del control marítimo de sus aguas³.
- Existen indicios importantes de que parte de las licencias de los generales **Housni Benslimane** y **Abdelhaq Kadiri**, asociados en la empresa **Kaben Pêche**, pasaron a manos del grupo español **AMASUA**, dirigido por **Amador Suárez Villa**.
- Una fuente importante de ingresos en el sector pesquero en territorios ocupados, pues, es la posesión

¹ FAO. (2016). *The State of World Fisheries and Aquaculture 2016. Contributing to food security and nutrition for all*. Rome. 200 pp. En línea: <http://www.fao.org/3/a-i5555e.pdf>

² Veguilla del Moral, Victoria. (2009). "Conflicts et actions collectives autour de l'exploitation du poulpe au Maroc". *Politique africaine* 2009/4 (N°116): 43-62. En línea: <https://www.cairn.info/revue-politique-africaine-2009-4-page-43.htm>

³ 2012). "Les noms des principaux bénéficiaires de licences de pêche dévoilés par Akhbar Alyoum by Actu-Maroc" Actu, 10 de marzo. En línea: <https://www.actu-maroc.com/les-noms-des-principaux-beneficiaires-de-licences-de-peche-devoiles-par-akhbar-alyoum/>

de licencias de pesca. Estas licencias se otorgan por parte del régimen de manera opaca y arbitraria. La decisión de otorgar licencias de pesca, es una prerrogativa más del propio monarca que a menudo las otorga a sus súbditos en las visitas oficiales a modo de regalo. Las licencias de pesca son un recurso rentista ya que aquellas personas que las poseen puede simplemente alquilarlas a otras personas para explotarlas o vivir de un porcentaje de los beneficios de explotación.

- En cuanto a autorizaciones para plantas de procesamiento o congelación, son conocidos los nombres del armador **Hassan Brek**, de Casablanca, que obtuvo licencia en 1998 y que todavía tiene una planta de congelación en Dajla bajo el nombre de **Indusmar**. **Indusmar** tiene autorización para exportar a la Unión Europea y a Rusia y trabaja con **Sarma Fish**.
- Del pulpo capturado en aguas del Sahara, la mayoría se descarga en Agadir, pero son capturas hechas por barcos de arrastre en la zona de Dajla. Esto hace que la trazabilidad de este recurso natural sea casi nula ya que, una vez se exporta, se registra como salido de un puerto marroquí. Según la asociación AMRPEN, el 62% del pulpo es capturado por barcos arrastreros industriales y desembarcado en Agadir.
- La pesca por arrastre es la menos selectiva y la que más impacto tiene a nivel medioambiental y de biodiversidad marina, y está limitada o prohibida en varias zonas del mundo.
- La mayor parte de las capturas destinadas a las conservas se transportan por carretera a Tan Tan, Agadir, Safi u otras localidades marroquíes, desde donde se exporta bajo bandera marroquí. Además, en la Unión Europea no hay obligación de indicar el origen del pescado enlatado o de semi-conservas.
- La flota artesanal, por el contrario, descarga principalmente en Dajla, pero la cantidad de cuota permitida es muy inferior a la de la flota costera o industrial de altura.
- Desde el 2002 y a instancias del Rey Mohammed VI, Marruecos ha desarrollado un programa de acondicionamiento y creación de pueblos de pesca a lo largo de la costa saharauí.
- Lo cierto es que la mayor parte de la población que vive en los pueblos de pesca de recién construcción son colonos originarios de Marruecos y no población saharauí. Las condiciones de vida y socio-sanitarias son a menudo muy bajas e incluso se han formado barrios de chabolas alrededor de los puntos de embarque y desembarque de pesca.
- El desarrollo de estas infraestructuras está orientado al extractivismo exportador, no a desarrollar la soberanía alimentaria de la población. La población saharauí, en realidad, apenas puede permitirse el pescado, por su elevado precio como producto de exportación. Este modelo contribuye a perpetuar y profundizar la ocupación, así como el desequilibrio demográfico de la región con la atracción de población trabajadora de Marruecos para la ocupación civil ilegal.
- Además, cabe recordar que buena parte de la población saharauí se encuentra exiliada en el exterior, sin acceso a su tierra, ni, obviamente a los beneficios que esta genera.
- Pese al desarrollo de infraestructuras en el Sahara Occidental que se ha producido en los últimos años, este beneficia principalmente las empresas privadas o semi-privadas, especialmente las marroquíes y las de grandes propietarios afines al régimen, que dependen de las licencias que las autoridades marroquíes les otorgan.

Pescado Saharauí en España

- Marruecos es el primer país exportador de pescado para España, seguido de China. Marruecos exporta más de 100.000 toneladas al año de pescado a España, la mitad de las cuales son de cefalópodos. Una parte del pescado es capturado por las propias empresas armadoras españolas fuera de aguas del estado español. Este es el caso, por ejemplo de los pelágicos.
- En cuanto al pulpo, el 75% del que se comercializa en España proviene de fuera. Buena parte de lo que se comercializa en España llega a través de empresas marroquíes que operan en Dajla. Son empresas marroquíes, pero con socios e incluso capital extranjero, europeo, francés o español, entre otros.

- Muchas empresas del sector pesquero español, sobretodo andaluzas, canarias y gallegas, están muy ligadas al sector pesquero en el Sáhara Occidental.
- Entre los perfiles de las empresas españolas que se pueden encontrar en el mercado marroquí están presentes tanto armadores (**PULMAR**) como empresas importadoras-exportadoras (**Canosa de Frigoríficos Camariñas** y **Congelados del Estrecho**), empresas de la industria transformadora (**Grupo Conservas Garavilla**) o de la industria auxiliar (**Mivisa**).
- En el ámbito español, existe una extensa red de empresas que importan materia prima del Sahara para su comercialización y distribución posterior. Estas firmas se localizan mayoritariamente en Galicia como **Salgado Congelado SL**, **Discefa**, o **Canosa**, pero también encontramos marcas como **Viveros Merimar** ubicada en Palencia, o **Angulas Aguinaga** con sede en el País Vasco. Las cantidades de pulpo de Dajla vendidas al año son muy significativas como muestran los datos: 1.000 toneladas vendidas por la distribuidora **Rosa de los Vientos** (que comercializa bajo la marca “**O Pulpeiro**”) a las 2.000 toneladas en el caso de **Profand** y 9.200 toneladas según **Discefa**. Estas empresas serán las responsables de abastecer otras empresas mayoristas (Makro), grandes superficies (el Corte Inglés), supermercados (Carrefour, Mercadona..) hoteles, restaurantes y colegios.
- El proceso y la manera de operar que siguen estas empresas en la distribución de sus productos es muy variado. Algunas de ellas disponen de sus propias plantas de procesado en el país de origen, donde se manipula la materia prima para su posterior distribución, como **Salgado Congelados SL**, que disponen de plantas en Marruecos y también se encarga del proceso de congelación para mantener la cadena de frío o el de la compañía **Frigoríficos de Camariñas** que en 2017 anunció la apertura de una nueva planta en Agadir (Marruecos).
- Por su parte, las grandes superficies en el estado español comercializan pescado del Sáhara Occidental, alguno falsamente etiquetado como de origen Marroquí.

La Unión Europea: reforzando el marco de la impunidad

- A pesar de que el TJUE se ha pronunciado de manera contundente en varias ocasiones sobre la ilegalidad de que los acuerdos UE-Marruecos incluyan recursos del Sahara, la Comisión Europea negoció, a finales de 2018, el acuerdo pesquero entre la UE y Marruecos, instando al Parlamento Europeo a ratificar el acuerdo en los meses siguientes. En repetidas ocasiones, la Comisión ha negociado y cerrado acuerdos de entre la UE y Marruecos incluyendo los recursos naturales del Sáhara Occidental ocupado sin el consentimiento popular y sin asegurar el desarrollo económico de la población saharauí.
- La explotación de recursos naturales en un Territorio no Autónomo por una potencia administradora sólo serían legales si se llevaran a cabo en beneficio de la población de dicho territorio, en su nombre, o con el consentimiento de sus representantes. Ninguno de los supuestos se da en el caso del Sáhara.
- El Acuerdo de Liberalización de 2012 entre la UE y Marruecos ha implicado que una gran cantidad de pescado y productos de pesca que exporta Marruecos a la UE estén libres de impuestos, entre ellos el pulpo.
- El último Protocolo del acuerdo de pesca entre la UE y Marruecos, vigente hasta julio de 2018, ha supuesto una contrapartida económica total de 160 millones de €.
- El TJUE ha sentenciado en varias ocasiones que ni el Acuerdo de Liberalización ni el de Pesca son aplicables al Sáhara Occidental porque ni su territorio ni sus aguas forman parte de Marruecos.
- Los asentamientos pesqueros compuestos por colonos marroquíes representan además una de las complicidades europeas más flagrantes en la ocupación. La UE, así como todos los estados, tiene la obligación de no prestar ayuda o asistir al mantenimiento de una situación ilegal de ocupación. Sin embargo, buena parte de estos pueblos han sido desarrollados dentro del Plan Halieutis de Marruecos con financiación procedente de la UE, y como contrapartida a los Acuerdos de Pesca.

- Estas infraestructuras se venden como beneficiosas para la población local. Entre 2014 y 2018, la UE preveía destinar alrededor de 37 millones de euros a la construcción de infraestructuras y para equipamientos, el 66% del total financiero previsto, la mayoría de ellas en el Sáhara Occidental ocupado⁴.
- La financiación de la UE ha contribuido directamente a la llegada de población colona en el Sáhara Occidental, pese a que la transferencia de población de la potencia ocupante a territorios ocupados viola el artículo 49 de la IV Convención de Ginebra⁵.
- El desarrollo de estas infraestructuras contribuye a perpetuar y profundizar la ocupación, así como el desequilibrio demográfico de la región con la atracción de población trabajadora de Marruecos para la ocupación civil ilegal.
- Este desequilibrio tiene consecuencias directas sobre una posible resolución de la ocupación, y en la realización de un referéndum de autodeterminación.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

- La Unión Europea está tomando decisiones que tan sólo benefician los intereses privados de ciertos lobbies, entre ellos lobbies marroquíes y españoles de pesca industrial. Las poblaciones europeas no se benefician en realidad de un sector poco transparente y que pone en riesgo, además, la sostenibilidad medioambiental y social del sector pesquero artesanal.
- El mercado español del pescado está cada vez más concentrado en grandes empresas de distribución y en un modelo de consumo poco transparente, ecológicamente inviable y que explota los recursos de la población saharauí sin su consentimiento ni beneficio.
- El desarrollo de estas infraestructuras está orientada al extractivismo exportador, no a desarrollar la soberanía alimentaria de la población. La población saharauí, en realidad, apenas puede permitirse el pescado, por su elevado precio como producto de exportación. Este modelo contribuye a perpetuar y profundizar la ocupación, así como el desequilibrio demográfico de la región con la atracción de población trabajadora de Marruecos para la ocupación civil ilegal.
- La estructura del sector refuerza y es cómplice del expolio de los recursos naturales en el Sáhara Occidental ocupado, así como del desarrollo de infraestructuras que normalizan la ocupación militar y económica marroquí sobre el territorio.
- El marco actual de relaciones comerciales y pesqueras de la UE con Marruecos no hace más que reforzar un régimen autoritario y represivo, legitimando los mecanismos arbitrarios de desarrollo neoliberal y discriminatorios.
- El desarrollo económico de la UE y las buenas relaciones con los países vecinos como Marruecos, en ese sentido, parecen estar por encima de los pilares fundamentales sobre los que oficialmente se construyó la UE: los derechos humanos y la legalidad internacional. Ello pasa por respetar las decisiones judiciales de sus propias instituciones.
- Con este nuevo capítulo avanzamos en el descrédito de las instituciones de la UE y contribuimos a generar más pobreza, desigualdades, injusticia y violencia en la región Maghreb.
- La aprobación del nuevo acuerdo pesquero la UE y de los Acuerdos Comerciales con Marruecos se está perpetuando la ocupación del Sáhara Occidental, la represión del pueblo saharauí y el enquistamiento de un conflicto regional.

⁴ 2017. Évaluation rétrospective et prospective du Protocole à l'accord de partenariat dans le domaine de la pêche durable entre l'Union européenne et le Royaume du Maroc. Rapport final. Septembre 2017. Contrat cadre pour une meilleure réglementation concernant la dimension internationale de la politique commune de la pêche pour la direction générale des affaires maritimes et de la pêche – MARE&2015/23. Contrat spécifique n1. European Commission. EUR (2017.6067 FR) Escrit per Benoit CALLART, Christophe BREUIL, Vincent DEFAUX et Christelle LE GRAND F&S Fisheries Maritime Affairs; Poseidon Aquatic Resource Management Ltd; Megapesca Ltda.

⁵ Wrangé, Pal; Helaoui, Sarah (2015) *Occupation/annexion of a territory: Respect for international humanitarian law and human rights and consistent*, EU Policy Directorate-General for External Policies, Policy Department, European Union, Juny.

- El modelo extractivo y explotativo que implica una estructura y agentes transnacionales en el negocio, en concreto de la pesca, contribuye a hacer cómplices a muchas empresas y gobiernos a nivel internacional, afianzando así la impunidad de la ocupación.
- En todas las informaciones marroquíes, pero también en la mayoría de informaciones de instituciones españolas, medios de comunicación, etc, hemos encontrado una amalgama muy frecuente del Sáhara Occidental con Marruecos, dando pie a una normalización muy extendida de la ocupación marroquí sobre este territorio no autónomo y pendiente de descolonizar.

Alertas y Recomendaciones

▪ Ciudadanía y sociedad civil

- Evitar y rechazar cualquier consumo de productos de territorios ocupados expoliados por parte de Marruecos, tal como piden activistas saharauis y de acuerdo con la legalidad internacional.
- Prestar atención y pedir información clara sobre el origen de los productos que consumimos, incluso en caso de conservas y otros productos procesados.
- Evitar el consumo de pescado y otros alimentos procesados procedentes de miles de kilómetros por el impacto ambiental que este tipo de modelo económico causa.
- Potenciar el consumo moderado de pescado local, sobretodo del capturado con otras técnicas que no sean las de arrastre, por su gran impacto en la sostenibilidad y riqueza del fondo marino.
- Exigir a las instituciones públicas que cumplan sus obligaciones internacionales de no contribuir ni beneficiarse de la ocupación ilegal del Sáhara Occidental.

▪ Instituciones públicas

- Dejar inmediatamente de aceptar productos originarios de territorios ocupados a través de Marruecos.
- Acatar las decisiones de los distintos tribunales de la Unión Europea que excluyen al Sáhara Occidental de los acuerdos entre Marruecos y la Unión Europea. Para ello, votar en contra y rechazar los Acuerdos Comerciales o de otra naturaleza que incluyan *de iure* o *de facto* la gestión y control de este territorio por parte del Reino de Marruecos.
- Desarrollar mecanismos adecuados para asegurar la correcta trazabilidad del pescado que se importa de Marruecos, asegurándose realmente que este no proviene del Sáhara Occidental y exigiendo certificaciones rigurosas y creíbles por parte de las autoridades marroquíes.
- Asegurar que la trazabilidad de los productos de pesca es también accesible para la consumidora final.
- Desarrollar mecanismos de control adecuados de las empresas importadoras.
- Promocionar la pesca artesanal local como opción prioritaria...
- Excluir de la compra pública y de licitaciones públicas a aquellas empresas de restauración o comercio y distribución de pescado que tengan tratos con empresas que operan en el Sáhara Occidental ocupado.
- Exigir a Marruecos la retirada de territorios ocupados y la liberación de presos políticos saharauis.

